



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 31 de octubre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDSJB/ALC, (05-Mar-2018); Contrato N° 209-2018-SEDA-AYACUCHO/G.G (28-Set-2018); Contrato N° 126-2018MDSJB/AYAC, (24-Set-2018); Informe N° 010-2018-CONSORCIO NUEVA ESPERANZA/TMHQ (17-Oct-2018), presentado por el Sr. Teodoro M. Huamancusi Quispe – Residente de Obra; Carta N° 012-2018-RL/MIB (17-Oct-2018), presentado por la Sra. Maura Infanzón Bellido – Representante Común del Consorcio Nueva Esperanza; Carta N° 078-2018-TELIZCROSRL/GG, (22-Oct-2018), presentada por el Sr. Severo Teccsi Lizarbe – Gerente General de la Empresa TELIZCRO S.R.L.; Carta N° 010-2018-COORD/RIGO, (26-Oct-2018), suscrito por el Ing. Rodrigo I. Gómez Olivares – Coordinador de Proyecto; Informe N° 353-2018-MDSJB/GIP, (30-Oct-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 207-2018-MDSJB/GM, (31-Oct-2018), suscrito por la Mg. Econ. Edith Huamán Carrasco – Gerente de Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDSJB/ALC, (05-Mar-2018), se aprobó la actualización del presupuesto del Expediente Técnico para la ejecución del saldo de obra "AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, HEROES DE ARICA, MARTIRES DE LA PAZ, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO", con código SNIP N° 177244, cuyo presupuesto actualizado al mes de febrero 2018, es la suma de S/ 2'640,923.42; el mismo que está registrado en el banco de proyectos en la fase de ejecución;

Que, mediante Carta N° 078-2018-TELIZCROSRL/GG, (22-Oct-2018), el Sr. Severo Teccsi Lizarbe – Gerente General TELIZCRO S.R.L., informa que a razón de la Carta N° 012-2018-RL/MIB (17-Oct-2018), presentado por la Sra. Maura Infanzón Bellido – Representante Común del Consorcio Nueva Esperanza, presenta los cronogramas respectivos de esta supervisión de obra adecuada a la fecha de inicio de obra (cronograma de obra tipo Gantt incluye ruta crítica, cronograma valorizado de obra, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de adquisición de equipos), para lo cual en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite las mismas para su revisión y conformidad respectiva;

Que, con Carta N° 010-2018-COORD/RIGO, (26-Oct-2018), el Ing. Rodrigo I. Gómez Olivares – Coordinador de Proyecto, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a Inicio de Obra, Programación CPM y Calendario de Adquisiciones de Materiales y Equipos, de la obra "AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, HEROES DE ARICA, MARTIRES DE LA PAZ, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO"; asimismo solicita remitir copia de la aprobación de dichos documentos a la Oficina del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con atención a la Especialista en Asistencia Técnica – CAC Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 353-2018-MDSJB/GIP, (30-Oct-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública, remite el calendario de avance de Obra valorizado actualizado al inicio de la obra antes señalada (24-Oct-2018), asimismo las programaciones CPM y calendarios de adquisición de materiales y equipos para su aprobación mediante acto resolutorio; por lo que la Mg. Econ. Edith Huamán Carrasco – Gerente de Municipal, mediante Informe N° 207-2018-MDSJB/GM, (31-Oct-2018), recomienda su aprobación bajo acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado - de la obra "AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, HEROES DE ARICA, MARTIRES DE LA PAZ, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:



39



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO

DESCRIPCION	PARCIAL (S/.)	12/10/18 al	01/11/18 al	01/12/18 al	01/01/19 al	01/02/19 al
		31/10/18	30/11/18	31/12/18	31/01/19	09/02/19
		PRECIO (S/.)				
COSTO DIRECTO	1,768,791.19	397,094.89	354,203.21	456,497.80	324,326.51	236,668.76
GASTOS GENERALES (10% CD)	176,879.12	39,709.49	35,420.32	45,649.78	32,432.65	23,666.88
UTILIDAD (7% CD)	159,191.21	35,738.54	31,878.29	41,084.80	29,189.39	21,300.19
SUB TOTAL (SI)	2,104,861.52	472,542.92	421,501.81	543,232.39	385,948.55	281,635.82
IGV (18% SI)	378,875.07	85,057.73	75,870.33	97,781.83	69,470.74	50,694.45
PRESUPUESTO DE OBRA	2,482,909.52	557,600.64	497,372.14	641,014.22	455,419.29	332,330.27
SUPERVISION (5.88% PO)	124,180.20	27,880.03	24,868.61	32,050.71	22,770.96	16,616.51
EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00	30,000.00				
LIQUIDACION	3,000.00	3,000.00				
PRESUPUESTO DE EJECUCION+SUPERVISION	2,640,089.72	618,480.68	522,240.75	673,064.93	478,190.25	348,946.78
% DE AVANCE FISICO	100.00 %	23.43%	19.78%	25.47%	18.11%	13.22%

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 Med. Mercedes Guillán Genesio
 ALCALDE